

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2019 – REALIZADOR

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No. 008 para proveer el cargo de Realizador, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 004 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: “*Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comuniquen oficialmente, que es la persona oprimada para ocupar el cargo vacante*”.

La presente convocatoria pública se rige por las reglas que se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Área	Técnica y Producción
Jefe Inmediato	Coordinador Técnico y de Producción
Naturaleza de la vinculación	Trabajador Oficial
Perfil Ocupacional	Tecnólogo en producción de televisión Persona organizada, con altos niveles de atención y concentración. Manejo óptimo del estrés, así como tolerancia a largas jornadas laborales. Debe tener liderazgo y capacidad de coordinación y manejo adecuado de grupos de trabajo. Creativo, proactivo y líder.
Requisitos	Tecnólogo en producción de televisión Medios audiovisuales, Publicidad o carreras afines con el Cargo. Un (1) año de experiencia referida al cargo.
Unidades de competencia	Realizar la producción audiovisual de diferentes productos para Canal Trece, desde la preproducción hasta la postproducción de los mismos. Apoyando la labor de directores y del área de comunicaciones.
Procesos inherentes al cargo	Gestión de Producción Gestión Comercial y de Mercadeo Mejoramiento Continuo

RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Producir los programas con concepto y criterio según lineamientos establecidos por los directores.
- Reportar los daños o anomalías al área técnica y de producción.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2019 – REALIZADOR

- Realizar y controlar los montajes previos para las grabaciones
- Notificar al área técnica y coordinación de producción, los requerimientos de materiales para la realización de su trabajo.
- Hacer un control de calidad del material que se va a producir
- Realizar notas y productos audiovisuales con criterio y calidad
- Proponer alternativas para mejorar los programas y la producción del canal
- Realizar los productos audiovisuales que le sean encargados
- Cumplir con los horarios establecidos por el departamento de producción.

2. SALARIO:

DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.235.964) más prestaciones sociales de ley.

3. TIPO DE VINCULACIÓN:

Trabajador oficial con un Contrato de trabajo a término indefinido.

4. REGLAS PARA PARTICIPAR:

- a) Los interesados deben remitir su hoja de vida con la totalidad de los soportes a partir del **miércoles 11 al martes 17 de diciembre de 2019 a las 5:00 p.m.** al correo electrónico rquintero@canaltrece.com.co con copia a mcarrillo@canaltrece.com.co, con el asunto **"Convocatoria Pública No. 008 de 2019 – "Realizador"**.
- b) La hoja de vida debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:
1. Documento de identificación
 2. Tarjeta profesional (cuando aplique)
 3. Soportes de estudios
 4. Certificaciones de experiencia laboral relacionados en ésta.
- c) De manera **obligatoria**, el certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo la siguiente información:
- Nombre completo del aspirante.
 - Número de documento de identidad.
 - Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
 - Cargo desempeñado.
 - Funciones y/o actividades.
 - Fecha de expedición.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2019 – REALIZADOR

- Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

Nota: La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

- d) Las hojas de vida que sean enviadas sin los soportes solicitados de manera completa, fuera de las fechas previstas o del horario estipulado, **NO** serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección.
- e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.
- f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.
- g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 DE 2019 – REALIZADOR

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	ENTREVISTA	PRUEBA ESCRITA	CALIFICACIÓN FINAL
Habilitante	Hasta 35 puntos Puntuable	Hasta 65 puntos Puntuable	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 35 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 65 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 40 puntos sobre los 65 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado opinado para el cargo.</p>